



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63436/2012

CÓRDOBA, 07 FEB 2013

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa N° 278/12, convocada para la contratación de "PROVISIÓN DE 60.000 LITROS DE ALCOHOL ETILICO DE 96° BAJO NORMAS DE LA LEY 16.463 (A.N.M.A.T) QUE CERTIFIQUE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9002", que se lleva a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decreto 1023/01, art. 25, inc. d), punto 3), Decreto 893/12 y Ordenanza 8/12; atento lo informado a fs. 45/vta.por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Contratación Directa N° 278/12 de que se trata, convocada para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la Empresa PORTA S.A. -CUIT 30-50109993-3-, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 413.400 (Pesos cuatrocientos trece mil cuatrocientos) que será imputada en la Partida: Fuente 12, Progr. 34, Subprogr. 00, Proy. 00, Actividad 01, Depend. 09, Inciso 2, Part. Princ. 5, Part. Parcial 2.  
La presente erogación se realizará con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl  
sk

  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N:**

07